



RESOLUCIÓN N° 730/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES, A INICIAR LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMC), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS” PLURIANUAL – COD. N° 05 – ID N° 444627.

San Lorenzo, 25 de junio de 2024

VISTO

La nota DAyF N° 348/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, con Expediente N° 2250/2024, en la que solicita la aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del **LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMC)**, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS” PLURIANUAL – COD. N° 05 – ID N° 444627 - CONTRATO, previsto en el objeto del gasto 264, PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS; con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro; Organismo Financiador 001, Genuino, por la suma de **G. 75.000.000.- (Guaraníes: Setenta y cinco millones)**, y Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior “Ley N° 6628/2020”, por la suma de **G. 30.000.000.- (Guaraníes: treinta millones)**, para el Ejercicio Fiscal 2024; y hasta la suma de **G. 85.000.000.- (Guaraníes: Ochenta y cinco millones)**, sujeto a la aprobación de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO

El Dictamen de Asesoría Jurídica N° 029/24, por la cual recomienda la Resolución por la cual se aprueba la PBC de Menor Cuantía para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS” PLURIANUAL – COD. N° 05 – ID N° 444627;

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

La Ley N° 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 2992/2019, reglamentaria de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su modificatoria Ley N° 3439/2007

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones de la institución, a iniciar los trámites para el Llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL (LMC)**, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS” PLURIANUAL – COD. N° 05 – ID N° 44627, PLURIANUAL – CONTRATO, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

COMUNICAR, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

ART. 1°

ART. 2°

Prof. Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano